



TRANSPARENCIA DE JOCOTEPEC  
OFICIO N°60/2024  
NOTIFICACION: ITEI (MODIFICACION)  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION**  
**PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente, me permito saludarle, atendiendo **Oficio DJ/432/2024**  
**Exp. C.T. 050/2021** y comunicar lo conducente:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Doy informe de la modificación del Comité de Transparencia, del Sujeto Obligado (H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco), por lo cual se anexa acta de sesión de Comité.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes agradecer y ponerme a su disposición, para cualquier asunto, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo  
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"  
16 de Agosto del 2024

Ing. Sergio Flores López  
Encargado de la Unidad de Transparencia





I.

ACTA DE SESION

03/2024

**SESIÓN DE MODIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 12:30(doce horas con treinta minutos), del día 15 (Quince) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) en el edificio conocido como "H. Ayuntamiento", con domicilio ubicado en Hidalgo No.6, de la zona centro de esta municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley y lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales en Jalisco, en sus artículos 1,2,3,4,8,9 y 15. De conformidad con el art 27, 28,29 y 30, de la ley y lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales de Jalisco, ante la presencia del LIC CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, Síndico Municipal de Jocotepec, ING SERGIO FLORES LOPEZ, Encargado de la Unidad de Transparencia, y el Lic JAIME ALEJANDRO MENZOZA LARIOS, Contralor Ciudadano, con la finalidad de modificar formalmente los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, al tenor del siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Discusión y en su caso aprobación de la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec.
- III. Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.
- IV. Clausura de la sesión.

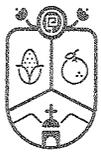
**Desahogo del Orden del Día**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.**

En relación con el primer punto del Orden del día, el Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, dio la bienvenida y manifestó los motivos de la reunión, misma que fue aperturada.

**II.- Discusión y en su caso aprobación de la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec.**

Posteriormente, respecto del segundo punto del Orden del día, el Lic Carlos Alberto Zúñiga Chacón, tuvo a bien hacer del conocimiento de los presente la designación del nuevo Titular Encargado de la Unidad de Transparencia



como Secretario del mismo, por lo que se procede a la toma de protesta, externando "Protestar cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las Leyes, y demás disposiciones legales, que de ellas emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el nombramiento como miembro del Comité de Transparencia" a lo que la interesada contestó:-- "Sí Protesto"

Agradeciendo el interlocutor: "—Si así no lo hiciere, el Estado y la Nación se lo demande "

### III.- Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.

Se hace del conocimiento la Naturaleza, Función, Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia, de conformidad con la Ley en la materia, de acuerdo a los siguientes artículos:

#### **Artículo 27.** Comité de Transparencia-Naturaleza y función.

1. El Comité de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.

#### **Artículo 28.** Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del



Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

**Artículo 29.** Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

**Artículo 30.** Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;



- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. (Derogado)
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



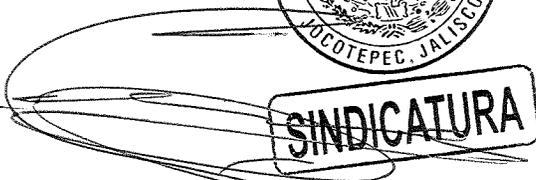
Por lo anterior, la modificación del Comité de Transparencia del Municipio de Jocotepec, queda como sigue:

Cargo	Representante
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	ING SERGIO FLORES LOPEZ
APOYO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**IV.- Clausura de la sesión.**

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de modificación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, Siendo las 13:30 hrs. del día 15 de Agosto de 2024.

  
 LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA  
 CHACON  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
 TRANSPARENCIA

  
 ING. SERGIO FLORES LOPEZ  
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
 TRANSPARENCIA

  
 LIC. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS  
 APOYO TECNICO DEL COMITÉ DE  
 TRANSPARENCIA

**CONTRALORÍA  
 CIUDADANA**

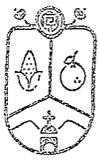


III.

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
Lic. José Miguel Gómez López	Presidente Municipal	<u><a href="mailto:unidadtransparenciajocotepec@gmail.com">unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</a></u>	3877631919

IV.

Cargo	Representante	Correo	Teléfono
Presidente del Comité	Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón	<u><a href="mailto:unidadtransparenciajocotepec@gmail.com">unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</a></u>	3877631919
Secretario del Comité	Ing. Sergio Flores López	<u><a href="mailto:unidadtransparenciajocotepec@gmail.com">unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</a></u>	3877632470 ext 123
Apoyo Técnico del Comité	Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios	<u><a href="mailto:unidadtransparenciajocotepec@gmail.com">unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</a></u>	3877632470



# GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONCATENADAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES I INCISO B) Y II INCISO A); 9 FRACCIÓN IV, 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

### NOMBRAMIENTO CONFIANZA

EN FAVOR DE: **C. SERGIO FLORES LÓPEZ**

EDAD:	NACIONALIDAD:	SEXO:	ESTADO CIVIL:	CURP:
45 AÑOS	MEXICANA	MASCULINO	CASADO (A)	FOLS780202HJCLPR08

DOMICILIO: **MIGUEL ARANA NO. 328, JOCOTEPEC, JALISCO, C.P. 45800**

CARGO:	ADSCRIPCIÓN:
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	DIRECCION DE TRANSPARENCIA

CARÁCTER:	TEMPORALIDAD:	A PARTIR DE:
EMPLEADO PÚBLICO	POR TIEMPO DETERMINADO	01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

JORNADA LABORAL:	SUELDO MENSUAL:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
8:00 A.M.A LAS 3:00 P.M	\$ 11,944.00	1110-01131

PRESTACIONES: **VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO**

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, JOCOTEPEC, JALISCO A 01 DE AGOSTO DE 2024.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**

**SECRETARIO GENERAL**  
**LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ**

**SECRETARIA GENERAL**

**PRESIDENCIA**

**SECRETARIA TOMA DE PROTESTA**

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024, PROCEDO A TOMARLE PROTESTA AL (A) C. SERGIO FLORES LÓPEZ, EN CUANTO AL CARGO DE ENCARGADO DE TRANSPARENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "¿PROTESTA USTED A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, DE MANERA HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, LEGAL Y ÉTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN, BENEFICO Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO?", A LO QUE EL CIUDADANO CUESTIONADO RESPONDIÓ "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR "SI ASÍ LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO PREMIE Y RECONOZCA Y SI NO QUE TE LO DEMANDEN", CON LO ANTERIOR SE DIÓ POR TERMINADO EL ACTO.

**C. SERGIO FLORES LÓPEZ**  
**EL SERVIDOR PÚBLICO**

### TOMA DE POSESIÓN

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024, HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMA POSESIÓN DEL CARGO CONFERIDO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO, EN JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE AGOSTO DE 2024

**LIC. LORENA ELIZABETH ARIAS GUEVAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**JOCOTEPEC, JAL.**

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.  
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) FRACCIÓN III  
HAGO -----

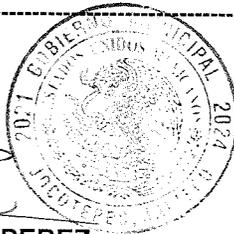
-----CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, RELATIVA A: NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FAVOR DEL C. SERGIO FLORES LOPEZ; CONSISTENTE EN 01 (UNA) FOJA ÚTIL POR UNO DE SUS LADOS, LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ADMINISTRACION. -----

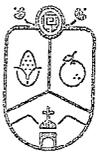
-----CONSTE-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO, SIENDO EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE



**LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**



# GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024, EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONCATENADAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL 3º; 9 FRACCIÓN IV, 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

### NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA

EN FAVOR DE: JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS

EDAD:	NACIONALIDAD:	SEXO:	ESTADO CIVIL:	CURP:
37 AÑOS	MEXICANA	MASCULINO	CASADO (A)	MELI860523HJCNRM09

DOMICILIO: CHURUBUSCO NO. 157, JOCÓTEPEC, JALISCO., C.P.45800

CARGO:	ADSCRIPCIÓN:
CONTRALOR	CONTRALORÍA CIUDADANA

CARÁCTER:	TEMPORALIDAD:	VIGENCIA:
TEMPORAL	POR TIEMPO DETERMINADO	01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

JORNADA LABORAL:	SUELDO MENSUAL:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
7 HORAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUESTO ASIGNADO	522,572.00	1120-01221

PRESTACIONES: VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO



**PRESIDENCIA**

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS" JOCOTEPEC, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2024.



SECRETARIO GENERAL

LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ

**SECRETARIA GENERAL**

### TOMA DE PRÓTESTA

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024, PROCEDO A TOMARLE PRÓTESTA AL (A) C. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS, EN CUANTO AL CARGO DE CONTRALOR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "¿PROTESTA USTED A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, DE MANERA HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, LEGAL Y ÉTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN, BENÉFICO Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO?", A LO QUE EL CIUDADANO CUESTIONADO RESPONDIÓ "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR "SI ASÍ LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO PREMIE Y RECONOZCA Y SI NO QUE TE LO DEMANDEN", CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADO EL ACTO.

C. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS  
EL SERVIDOR PÚBLICO

### TOMA DE POSESIÓN

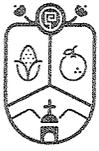
CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2021-2024, HA RESOLVIDO QUE CON ESTA FECHA TOMA POSESIÓN DEL CARGO CONFERIDO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO, EN JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE JULIO DE 2024.

LIC. LORENA ELIZABETH ARIAS CUEVAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, JALISCO, JAL.  
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) FRACCIÓN III HAGO -----

-----CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, RELATIVA A: NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FAVOR DEL C. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS; CONSISTENTE EN 01 (UNA) FOJA ÚTIL POR UNO DE SUS LADOS, LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ADMINISTRACION. -----

-----CONSTE-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO, SIENDO EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE

~~LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ~~  
 SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO  
 MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV; y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1°, 4°, 5°, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en JOCOTEPEC, JALISCO, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA REGISTRADA POR:

PROPIETARIO/A	SUPLENTE
ALCALDE JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	ALBERTO OLMEDO CONTRERAS
REGIDORA ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	MARÍA MARTHA GARCÍA ENRÍQUEZ
SÍNDICO CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	JONATHÁN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS
REGIDORA ANA KARINA LÓPEZ LÓPEZ	LUZ MARÍA VALENCIA NARANJO
REGIDOR HORACIO TRUJILLO CERVANTES	JORGE DELGADO CHÁVEZ
REGIDORA MARISELA NAVARRO GUDIÑO	OLGA LIDIA VALENCIA GÓMEZ
REGIDOR GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	



## REGISTRADA POR EL: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de JOCOTEPEC, JALISCO; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio del año 2021.

GUILLERMO AMADO ALONRAZ CROSS  
CONSEJERO PRESIDENTE

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO



---EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) FRACCIÓN III HAGO -----

-----CONSTAR y CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, RELATIVA A: CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTE EN 01 (UNA) FOJA ÚTIL, POR UNO DE SUS LADOS LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL 15 DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. -----



ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ.

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL